

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16914 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede beca a la estudiante de Ucrania, doña Catalina Vakuliuk, para realizar el curso de verano «Lengua y Cultura Española», convocatoria 1999/2000.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de la Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la AECE, por la que se delegan en el Secretario general y otras autoridades y funcionarios de la misma, determinadas competencias y, en desarrollo de la Resolución de 11 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para estudiantes extranjeros curso académico 1999/2000, esta agencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca a doña Catalina Vakuliuk (Ucrania), del 1 al 31 de julio de 1999, para realizar el curso de «Lengua y Cultura Española» en Madrid.

La dotación económica de estas becas es:

- Una mensualidad de 27.000 pesetas a deducir el 25 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Residencia en régimen de pensión completa en un colegio mayor universitario.
- Un seguro médico no farmacéutico.
- Gastos de matrícula.

Segundo.—Dar de baja por renuncia a los estudiantes de Irak becados para el curso de «Lengua y Cultura Española», del 1 al 31 de julio de 1999, que a continuación se relacionan, relacionados en la Resolución de fecha 17 de junio de 1999:

Aus Nasser Abdul Aziz Al Adithi.

Muhamed Inaam Hatam Alrubei.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Presidente, P. D. (21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general, Director Gabinete Técnico, Director del ICI, Director general del ICMAMPD y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE DEFENSA

16915 RESOLUCIÓN 421/38389/1999, de 19 de julio, de la Presidencia del Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, por la que se hace pública la concesión de subvenciones correspondientes al año 1999.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Orden 45/1999, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases para la concesión de las subvenciones del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta a los certámenes de ganado caballar de puras razas y puras sangre de carácter internacional, nacional y regional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 18 de febrero de 1999, y realizadas las actividades de instrucción que se determinan en su apartado quinto,

Esta Presidencia, a la vista de la propuesta del Presidente de la Comisión de Estudio y Valoración y en virtud de la adaptación de las solicitudes presentadas a los requisitos y criterios de valoración establecidos en el apartado cuarto de la Orden citada, resuelve conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1999, y que fueron convocadas por Resolución número 60/1999, de 19 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 45).

Concesiones

| Solicitante | Certamen | Cantidad — Pesetas |
|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Asociación Valenciana | Fiecvál 99 | 125.000 |
| Confevap | Valle Pedroches | 75.000 |
| Ayuntamiento | Camponaraya 99 | 70.000 |
| Asoc. Castilla León | Salamanca 99 | 125.000 |
| Fomento S. Sebastián | Temp. de Primavera | 278.000 |
| Ayuntamiento | Dolores 99 | 125.000 |
| Ayuntamiento | Piedrahita 99 | 125.000 |
| Ayuntamiento Baza | Camp. And. Oriental | 75.000 |
| Asociación Catalana | Equus Catal. P.R.E. | 250.000 |
| Asoc. Catalana Acar | Equus Catal. P.R.á. | 125.000 |
| Ayuntamiento | Gibraleón (Huelva) | 75.000 |
| A.N.C.C.E. | Sicab 99 | 250.000 |
| Feder. Balear Trote | Campeón de Campeones ... | 600.000 |
| Ancades | Ciclo Clas. Ancades | 221.000 |

2. Se desestiman las concesiones de subvención que a continuación se relacionan por los motivos que se indican, según lo dispuesto en la Orden 45/1999 y Resolución 60/1999.

| Solicitante | Certamen | Motivo |
|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| Asociación Menorq. | Raza Menorquina | Fuera de plazo. |
| Asociación Mallorq. | Raza Mallorquina | Fuera de plazo. |
| Camp. Gallaecia Arabi ... | Gallaecia Arabians | Fuera de plazo. |
| Fundaci. Semana Verde .. | Con. Saltos Silleda | Falt. ciclo previo. |
| Fundaci. Semana Verde .. | Equina 99 Silleda | Fuera de plazo. |
| Socied. Carreras Cab. | Sanlúcar 99 | Fuera de plazo. |

| Solicitante | Certamen | Motivo | Pesetas |
|----------------------------|---------------------------|---|--|
| Ayunt. Asociación | Pto. Santa María | Falta memoria. | |
| Ayunt. Sariñena | S' Catur 99 | Falta n.º ganadería. Falta n.º caballos. | 1 premio de 490.000.000 de pesetas (2.944.959,31 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero 490.000.000 |
| Ayuntamiento | Feria Tortosa | Falt. documentación. | |
| Ayunt. Jerez-Ifeca | Equisur | Fuera de plazo. | |
| Asociación Catalana | Granollers | Fuera de plazo. | |
| ITAP | Expovicaman 99 | Fuera de plazo. | 1 de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros) (una extracción de cinco cifras) 100.000.000 |
| Asociación Andaluza | Antequera 99 | Fuera de plazo. | 1 de 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (una extracción de cinco cifras) 20.000.000 |
| Hípica Sancti-Petri | Equimar 99 | Fuera de plazo. | 40 de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras) 10.000.000 |
| Asociación Vizcaya | Euskoequinorte 99 | Fuera de plazo. | 1.500 de 50.000 pesetas (300,51 euros) (quince extracciones de tres cifras) 75.000.000 |
| Asoc. Amigos Cab. | Feria S. Jaime Reus | Fuera de plazo. | 3.000 de 20.000 pesetas (120,20 euros) (tres extracciones de dos cifras) 60.000.000 |
| Asociación Aragón | Ciudad de Zaragoza | Fuera de plazo y sin memoria. | 2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero 4.000.000 |
| Sociedad Festejos | Ciudad de Oviedo | Fuera de plazo. | 2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas (7.091,94 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo. 2.360.000 |
| Asociación Ecuestre | Aroche (Huelva) | Fuera de plazo. | 99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero 9.900.000 |
| Patronato Ferial | Talavera 99 | Fuera de plazo. | 99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo 9.900.000 |
| Asociación Extremeña | Zafra 99 | Fuera de plazo. | 99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero 9.900.000 |
| Asociación Balear | Es-Cavall 99 | Fuera de plazo. | 999 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero 49.950.000 |
| Asociación Extremeña | Trujillo 99 | Fuera de plazo. | 9.999 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero 99.990.000 |
| Asociación | Ecumad 99 | Fuera de plazo. | 10.000 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra 100.000.000 |
| | | | 10.000 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra 100.000.000 |
| | | | 35.841 651.000.000 |

3. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 1999.—El General Presidente, José García Benavides.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16916 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 7 de junio de 1999, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación del Convenio de 20 de mayo de 1999, de prestación de servicios entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derechos públicos propios de dicha Comunidad.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 25331, base segunda, ámbito de aplicación, segundo apartado, donde dice: «Cuya gestión... en todo el territorio», debe decir: «Cuya gestión... en todo el territorio nacional».

16917 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 7 de agosto de 1999.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de agosto de 1999, a las diecisiete horas, en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas (60,10 euros) el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas (6,01 euros), distribuyéndose 651.000.000 de pesetas (3.912.588,80 euros) en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 20.000 pesetas (120,20 euros), que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 50.000 pesetas (300,51 euros), que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 250.000 pesetas (1.502,53 euros), que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.